



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Restitución de inmueble arrendado.

110014003004-2022-00084-00. Confirmación. 350771.

Revisadas las diligencias se evidencia que en el acápite de los hechos se indicó que el valor actual del canon es de \$3.650.000 y el término inicialmente pactado es de un año, en tal virtud, la cuantía del este trámite es de \$43.800.000, la que no superan la mínima, y de conformidad con el párrafo del artículo 17 del Código General del Proceso, la competencia de estos procesos es de los Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, esto, en concordancia a lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, esta autoridad ordena devolver la presente actuación a reparto, para lo de su competencia, esto es, enviar el presente expediente a los **Jueces Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad de Bogotá.**

Por secretaría y de forma inmediata, elabore el formato de compensación y remítalo a la oficina judicial para que procedan de conformidad.

Advertir que en atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de entregar, tramitar y hacer cada procedimiento digitalmente, la secretaría deberá hacer la gestión en la Oficina de Reparto para verificar y dar cumplimiento a lo acá dispuesto

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 18 de febrero de 2022.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
---

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40e359c046ffe7b0172a34bd4186bae727ad65e5cf5662f815bc72922b9feb0**  
Documento generado en 15/02/2022 09:48:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**